



POLÍTICA DE INCLUSIÓN

<p>PROGRAMA DE LA ESCUELA PRIMARIA (PEP)</p>	<p>PROGRAMA DE AÑOS INTERMEDIOS (PAI)</p>	<p>PROGRAMA DEL DIPLOMA (PD)</p>
---	--	---

En Greenville International School nuestra política de inclusión se concibe como un proceso continuo que busca aumentar el acceso a todos los alumnos mediante la identificación y eliminación de las barreras para el aprendizaje, la implementación y el seguimiento de estrategias psicopedagógicas coordinadas mediante una cultura de colaboración, respeto mutuo, ayuda y la participación de toda la comunidad educativa: directivos, personal docente, padres de familia, orientación psicopedagógica y del apoyo especializado externo, tomando en consideración las dificultades de aprendizaje en diversas áreas: lectura, escritura, matemáticas, aprendizaje social y emocional (comportamiento), salud mental y bienestar físico, habla, lenguaje y comunicación, visión, audición y con aptitudes sobresalientes.

NUESTRA FILOSOFÍA

- **Misión**

Greenville brinda a sus alumnos una educación integral a través de un currículum académico de excelencia, multicultural, multilingüe y pertinente; con docentes altamente capacitados, soporte de tecnología de punta y una filosofía que promueve el cuidado del medio ambiente, el respeto a la diversidad y el desarrollo de líderes con visión global.

- **Visión**

Ser reconocida nacional e internacionalmente como una institución con los más altos estándares de calidad educativa y un modelo vanguardista que basado en la excelencia académica, la multiculturalidad y el multilingüismo, garantice la inserción de los alumnos en un mundo globalizado y el desarrollo de una conciencia responsable y visionaria.

- **Valores**

- ❖ **Respeto:** Reconocer, apreciar y valorar a mi persona, así como a los demás y a mi entorno.
- ❖ **Honestidad:** Vivir de forma congruente entre lo que se piensa y lo que se hace.
- ❖ **Lealtad:** Fidelidad al compromiso adquirido, en el cual creemos en los buenos y en los malos momentos.
- ❖ **Responsabilidad:** Tener conciencia de las consecuencias que conlleva todo acto sobre nosotros mismos o sobre los demás.



El perfil de la comunidad de aprendizaje del IB:

- Indagadores
- Informados e instruidos
- Pensadores
- Buenos comunicadores
- Íntegros
- De mentalidad abierta
- Solidarios
- Audaces
- Equilibrados
- Reflexivos

El objetivo fundamental de los programas del Bachillerato Internacional (IB) es formar personas con mentalidad internacional que, conscientes de la condición que las une como seres humanos y de la responsabilidad que comparten por velar por el planeta, contribuyen a crear un mundo mejor y más pacífico.

Puede consultar “El perfil de la comunidad de aprendizaje del IB” <http://www.ibo.org/es/benefits-of-the-ib/the-ib-learner-profile/>

Fundamento Normativo

Tanto a nivel nacional como internacional existen fundamentos jurídicos que sustentan que todos los niños deben tener acceso a la educación, sin ninguna distinción.

La UNICEF en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) en su artículo 23 establece que los derechos de todos los niños deben ser respetados sin excepción alguna, asimismo determina que los niños con discapacidad deben disfrutar de una vida plena, decente, digna, que les permitan llegar a la autonomía buscando su participación activa en la comunidad.

Por su parte la Organización sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su Artículo 24, (2008) establece que “Los Estados Partes deben velar porque las personas con discapacidad tengan acceso en condiciones de igualdad a una educación inclusiva y a un proceso de aprendizaje durante toda la vida, que incluya el acceso a instituciones de enseñanza primaria, secundaria, terciaria y profesional...”

La Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible, establece en su objetivo 4 a la inclusión educativa, buscando “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos”.

A nivel nacional la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 3° que toda persona tiene derecho a recibir educación; por su parte la Ley General de Educación en los artículos 7° Fracción II, 16 Frac. VII, 61 al 68, hacen énfasis el tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos, y así eliminar las distintas barreras al aprendizaje y a la



participación, para lo cual adoptarán medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables en que se atenderán a los educandos de manera óptima de acuerdo con sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizajes. De igual manera la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en sus artículos 39 y 40 así como lo que establece el Capítulo XI hacen mención respecto al derecho a la educación.

Por su parte el documento de la Escuela Nueva Mexicana señala que se tiene como centro la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y su objetivo es promover el aprendizaje de excelencia, inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo a lo largo del trayecto de su formación.

La Secretaría de Educación Pública, en su documento *Aprendizajes Claves para la Educación Integral (2018)* especifica que las Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP) no se refieren a características inherentes al alumno, más bien a las condiciones organizacionales, normativas, administrativas, pedagógicas, físicas y actitudinales.

En ese mismo sentido, el documento *La diversidad en el Aprendizaje y la Inclusión en los Programas del Bachillerato Internacional IB*, establece que las barreras para el aprendizaje pueden encontrarse en:

- Organización y recursos del Colegio
- Culturas y políticas
- Enfoques de la enseñanza y el aprendizaje
- Instalaciones y obstáculos físicos
- Relaciones entre los miembros de la comunidad

Tomando en consideración este marco normativo, Greenville International School establece políticas y procesos académicos y administrativos, como también adecua su infraestructura para favorecer la inclusión, generando entornos de aprendizaje dentro y fuera del aula como también para la movilidad. Se establecen diversas estrategias que permiten dar una respuesta pertinente a las necesidades particulares de cada alumno lo cual favorece un rendimiento académico óptimo e individualizado.

Detección e identificación de las Necesidades Educativas Especiales

En Greenville International School el centro de la enseñanza es el alumno, por lo que desde el proceso de Admisión se busca conocerlo. A todo aspirante se le realiza una valoración psicométrica lo cual nos permite detectar la presencia de alguna barrera para el aprendizaje. Desde preescolar hasta bachillerato se complementa con una valoración académica a fin de verificar el nivel de conocimientos generales y el dominio del idioma inglés. En el caso de detectarse una NEE mediante herramientas psicopedagógicas, se acuerda una reunión informativa con los padres de familia, haciéndoles la recomendación de buscar el apoyo de un especialista externo quien valorará las necesidades educativas especiales de su hijo (a). El Colegio solicita a los padres los resultados de la valoración externa para establecer las acciones correspondientes entre el departamento psicopedagógico y los docentes.



Si el alumno ya cuenta con un diagnóstico externo, como parte del proceso de admisión se realiza una entrevista con los padres de familia o tutores para ampliar la información, se comparten los resultados complementando con las recomendaciones pertinentes en beneficio del alumno.

Cuando el alumno ya está cursando el ciclo escolar y se detectan dificultades académicas, emocionales y/o sociales, de manera inmediata se informa a los padres de familia y al departamento psicopedagógico para buscar estrategias que determinen el diagnóstico y con base en ello realizar la intervención correspondiente.

Es necesario que los apoyos de los profesionales externos tengan sistematicidad y permanencia en el tiempo para favorecer el avance sobre las dificultades de aprendizaje del alumno. El seguimiento del alumno con NEE es evaluado continuamente por la Coordinación correspondiente, el Departamento de Orientación Psicopedagógica y el Personal Docente a su cargo.

Greenville considera que el acompañamiento de los alumnos desde los años iniciales es fundamental, y es aquí donde comienza el proceso de detección temprana, la cual puede ser iniciada por el padre de familia, por el área de psicopedagogía, por el docente o docentes a cargo y/o por el área de coordinación académica. Este proceso también se realiza durante los periodos de evaluación diagnóstica al inicio del ciclo escolar; es importante mencionar que la detección puede surgir en cualquier momento del periodo en curso.

Procesos para minimizar las barreras para el aprendizaje (BAP)

Con base al diagnóstico obtenido se establece una carta compromiso firmada por los padres de familia dirigida a la Coordinación Académica correspondiente y acompañada del informe elaborado por el especialista externo con las recomendaciones de apoyo para el trabajo escolar y en casa del alumno.

Los ajustes que el colegio realizará serán de adaptación a las necesidades detectadas, más no de modificación de objetivos curriculares. Es decir, se efectuarán adecuaciones a partir de la incorporación de las recomendaciones brindadas por el especialista externo al trabajo en clase, tomando en cuenta el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

El progreso del alumno podría verse afectado en caso de presentarse alguna(s) de las siguientes situaciones:

- Falta de responsabilidad en el cumplimiento de las estrategias establecidas durante el seguimiento considerando las partes involucradas, como padres de familia, alumnos, docentes de grado, coordinación académica y terapeutas.
- Acciones conductuales del alumno que pongan en riesgo la sana convivencia escolar.

Como práctica social la inclusión sólo es posible en una cultura de colaboración, respeto y solución de problemas. Por ello es primordial que profesores, padres de familia y



especialistas comprendan la importancia de colaborar con el Colegio para lograr una mayor integración en el aprendizaje del alumno.

Desarrollo de acciones de intervención y acompañamiento

La enseñanza diferenciada es el proceso de identificación, con cada alumno, de las estrategias más eficaces para lograr objetivos convenidos, de tal modo que se puedan crear oportunidades de aprendizaje que permitan a cada uno de los alumnos establecer objetivos de aprendizajes personales adecuados, trabajar en favor de ello y alcanzarlos. *La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB (IB, 2020); Respuesta a la diversidad de aprendizaje de los alumnos en el aula. (IB, 2019)*

En ese contexto, Greenville desarrolla acciones conjuntas tales como:

- a. Greenville cuenta con dos departamentos de Psicopedagogía que atienden a los alumnos
- b. La observación directa en el aula, entrevistas, evaluaciones internas, revisión de casos de seguimiento, contención emocional, implementación de estrategias individualizadas, orientación vocacional, manejo conductual, acompañamiento a docentes con estrategias que favorezcan un clima inclusivo, adecuaciones pedagógicas y académicas, intervenciones grupales, acompañamiento parental y asesoría académica, con la finalidad de alcanzar los aprendizajes esperados de los alumnos.
- c. Se llevan a cabo reportes de seguimiento en el caso de los alumnos con NEE para supervisión periódica y progresos individuales que fomenten su independencia. Estos alumnos son permanentemente observados lo cual nos ayuda a crear estrategias más eficaces para lograr objetivos.
- d. Asimismo, en casos necesarios los alumnos con NEE deben contar con un acompañante (sombra) para apoyarlos en el desarrollo de sus habilidades para un mejor aprovechamiento académico.
- e. Se trabaja de igual manera con los alumnos en el aula a través de ejercicios que favorezcan los procesos de atención, memoria, ubicación espacial, motricidad fina, motricidad gruesa y el área socio-emocional.
- f. Se imparte la asignatura de inteligencia emocional a todos los alumnos de PEP y PAI
- g. Se imparten Talleres para Padres, dirigido a todos los niveles; seleccionando las temáticas que se requieran en cada ciclo escolar, se busca a diversos especialistas apegándose a las necesidades e inquietudes de la comunidad procurando contar siempre con los profesionistas más idóneos y capacitados que puedan dar respuesta a las dudas y brindar las estrategias adecuadas

En el Manual de Padres y Alumnos del colegio se establece: *“Si un alumno demuestra dificultades académicas o conductuales persistentes, se informará a los padres de familia y/o tutores a la brevedad, al correo escolar previamente asignado. En caso de ser necesario, los padres de familia y/o tutores recibirán una cita con el maestro y/o el Coordinador Académico. En los casos que se requiera, se establecerá un programa de seguimiento donde se busca el compromiso de los padres y/o tutores y las partes*



involucradas en el proceso. Estas citas se establecen en la hoja de acuerdos y es responsabilidad de los padres y/o tutores acudir a ellas y respetar los tiempos destinados. En caso de no poder asistir a las reuniones de seguimiento, se deberá avisar a la coordinación académica con anticipación para reprogramar la cita, si no se da aviso y no se asiste a la reunión, se tomará como una falta de cumplimiento en el seguimiento y mejora del alumno por parte de los padres y/o tutores, por lo que se condicionará la inscripción del mismo. En dicho caso es responsabilidad de los padres buscar que la citas se reagenden”

Alumnos con aptitudes sobresalientes

En el caso de alumnos con aptitudes sobresalientes, se analiza su desempeño en conjunto con el docente y se le orienta con base a una diferenciación en actividades más complejas, detalladas y profundas, manejo de tiempo, ayuda entre pares, redacción más amplia, entre otras, para que su currículo pueda ser enriquecido y ampliado, procurando potencializar al máximo el desarrollo de sus habilidades e informando a la familia.

En el caso de PEP existen medidas extraordinarias de atención como lo es la promoción al curso siguiente, para lo cual la Secretaría de Educación Pública (SEP), como ruta de mejora escolar establece los siguientes lineamientos:

1. Selección de alumnos. La educadora, el docente de grupo, tutor de grupo, el colectivo docente, el padre de familia o tutor, proponen a los alumnos para la acreditación y promoción anticipada. (Primera semana del mes de octubre)
2. Autorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada. La madre, el padre de familia o tutor(a), deberá llenar, firmar y entregar este documento, al director de la escuela. (Segunda semana del mes de octubre)
3. Informe de evaluación sobre el alumno. Este informe deberá ser realizado por la educadora, el docente de grupo, o el tutor de grupo con el apoyo del colectivo docente. (Tercera semana del mes de noviembre)
4. Informe de evaluación psicopedagógica. El director deberá solicitar este informe a los servicios de educación especial u otra instancia, una vez que cuente con la autorización de la familia del alumno. (Tercera semana del mes de noviembre) Este informe es uno de los elementos a considerar en la toma de decisión.
5. Toma de decisión sobre la acreditación y promoción anticipada. El Consejo Técnico Escolar deberá tomar la decisión sobre si la acreditación y promoción anticipada es la mejor respuesta educativa para el alumno, a partir del análisis del Informe de evaluación psicopedagógica y del Informe de evaluación sobre el alumno. (Segunda semana del mes de diciembre) la Dirección de la escuela deberá firmar el Acta correspondiente.
6. Solicitud de formalización de la acreditación y promoción anticipada. El director de la escuela debe enviar este documento al responsable del área de control escolar en la entidad, anexando obligatoriamente los cuatro documentos que se solicitan como evidencia. (Segunda semana del mes de diciembre).
7. Oficio de formalización de la acreditación y promoción anticipada. El responsable del área de control escolar en la entidad debe emitir este oficio, una vez que haya verificado la solicitud de formalización y los cuatro documentos anexos. El oficio tiene que ir dirigido al director de la escuela que solicita la acreditación y



- promoción anticipada; o bien, el director de la escuela que recibe al alumno, según corresponda. (Última semana del mes de enero)
8. Certificación de nivel educativo. Los alumnos que concluyan el 2° grado de preescolar, 5° grado de educación primaria o bien el 2° grado de educación secundaria y que hayan sido acreditados y promovidos anticipadamente, podrán recibir el documento de certificación correspondiente, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en los apartados 3.1., 3.2., 4.1, y 4.2 de estos Lineamientos, en tiempo y forma. (Fin de ciclo escolar)
 9. Acreditación y promoción anticipada. El alumno deberá iniciar el ciclo escolar, en el grado al que fue promovido anticipadamente. (Siguiendo ciclo escolar)

Responsabilidades de la comunidad educativa en la aplicación de la política

Agente educativo	Responsabilidades
Consejo de Administración	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la elaboración de las políticas de inclusión • Conocer y aplicar las políticas de Inclusión • Brindar los recursos para cumplir con las normas explícitas en este documento
Dirección y Coordinaciones Académicas	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar la política de Inclusión • Difundir a la comunidad educativa la política de Inclusión • Brindar capacitación y formación al personal para atender las Barreras para el Aprendizaje • Supervisar la aplicación de la política
Coordinaciones Académicas	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar el registro de los alumnos que presenten BAP, así como de las medidas de atención a la diversidad que se llevan a cabo • Acompañar a los docentes en los casos de seguimiento brindando estrategias de mejora • Mantener una comunicación constante entre los involucrados en la comunidad. (Psicopedagogía, maestros, padres de familia, dirección, especialistas externos) • Revisión / supervisión periódica de experiencias de aprendizajes atendiendo a las diferentes formas • Revisión / supervisión de las adecuaciones curriculares pertinentes para cada grado escolar
Admisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar información del modelo educativo • Requerir la documentación académica y la historia de desarrollo familiar para integrar el expediente del alumno



	<ul style="list-style-type: none">• Informar y canalizar a la coordinación académica y al departamento de psicopedagogía correspondiente
Departamento de Psicopedagogía	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar en el bienestar emocional de la comunidad educativa• Impartir talleres y asesorías a los docentes para brindar herramientas para el apoyo de los alumnos• Realizar observaciones a los alumnos durante la jornada académica• Acompañar a los maestros en las citas de seguimiento de los alumnos que presenten BAP y brindarles la orientación necesaria• Mantener comunicación con el especialista externo con la finalidad de atender en la medida de lo posible a las recomendaciones• Intervenir en el aula para favorecer un clima inclusivo cuando la situación así lo requiera• Establecer horarios de atención individual o en pequeños grupos a los alumnos con requerimientos específicos dentro del departamento
Docentes	<ul style="list-style-type: none">• Conocer y aplicar la política de inclusión del colegio• Conocer las BAP de cada alumno• Planear en función de las diferentes formas de aprendizaje• Implementar estrategias que atiendan a las Barreras para el Aprendizaje• Informar al departamento de psicopedagogía las Barreras del Aprendizaje que detecta en los alumnos• Reunirse con el padre y/o tutor y el equipo psicopedagógico para informar sobre lo observado y establecer los compromisos correspondientes• Crear un clima de inclusión en el aula para todos los alumnos



Famílias	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la política de inclusión del colegio • Firmar la aceptación de Manuales del Colegio • Asistir a los Talleres a Padres impartidos por la institución • Asistir a las reuniones a las que son convocados • Presentar los informes de valoración externa al coordinador académico y al departamento de psicopedagogía del colegio para el seguimiento del alumno • Cumplir con los acuerdos establecidos en las reuniones
Alumnos	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener comunicación constante con los docentes, la coordinación y el departamento de psicopedagogía • Mantener un clima de respeto y aceptación hacia todos sus compañeros • Conducirse con base a lo establecido en el Manual a Padres y Alumnos del colegio
Personal Administrativo, de Vigilancia, Mantenimiento y de Intendencia	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las políticas del colegio • Conocer y aplicar el Manual a Padres y Alumnos y Lineamientos y Procedimientos Administrativos del colegio • Asistir a las capacitaciones a las que son convocados en beneficio de una comunidad inclusiva

• Revisión y difusión del documento

El equipo de liderazgo en colaboración con el personal comisionado revisa anualmente el presente documento gozando de la facultad para modificarlo, de ser necesario. La revisión se lleva a efecto en un espacio de reunión formal y es convocada por la Dirección General del Colegio.

La política de Inclusión de Greenville International School, se da a conocer a toda la comunidad educativa, a través de diferentes medios con los que cuenta el colegio.

Referencias

- “El perfil de la comunidad de aprendizaje del IB” <http://www.ibo.org/es/benefits-of-the-ib/the-ib-learner-profile/>
- “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”
- “Ley General de Educación 2019”



- *“Aprendizajes Claves para la Educación Integral” (SEP, 2018)*
- *“Agenda 2030 Objetivos para el desarrollo sostenible” (UNESCO 2015)*
- *“Política de acceso e inclusión” (IB, 2020)*
- *“La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB” (IB, 2020)*
- *“Respuesta a la diversidad de aprendizaje de los alumnos en el aula” (IB, 2019)*
- *“Uso del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en las aulas del IB” (IB, 2016)*